IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27035 *MADRID*

D.ª Virginia Montejo Labrada Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado Mercantil n.º 7

Hace saber:

Que en el concurso Concurso Abreviado 156/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0024049, por auto de fecha 25.4.17, se ha declarado en concurso voluntario y la apertura de la fase de liquidación que se tramitará por el procedimiento abreviado, ANIMAL CATERING, SL, con nº de identificación B87228276, y domiciliado en C/ Villaconejos, 12 - Nave 6 28925 Alcorcón (Madrid)

Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación y la apertura de la sección quinta del concurso.

Se decreta la disolución social de ANIMAL CATERING, SL y el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

La identidad de la Administración concursal es el letrado D./Dña. IGNACIO LAMANA PEÑA, con domicilio en: Calle Fernandez de la Hoz, numero 31, 1.º centro-Izq. 28010 Madrid. Teléfono: 91 635 06 85 y Número de Fax: 91 635 06 85 Dirección de correo electrónico: i.lamana@lloch.es. ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 26 de abril de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170031026-1

cve: BOE-B-2017-27035